



LA CATORCE DISTRIBUCIONES

NIT. 17.637.345-2

FICHA TÉCNICA PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO	ARVEJA VERDE		
DESCRIPCIÓN	Conjunto de granos procedentes de la especie Pisum Sativum L.		
CLASIFICACIÓN	Arveja verde seca Tipo 1 Grado 2		
DATOS DEL EMPACADOR	La 14 Distribuciones Nit. 17.637.345-2 Tel. (8) 4353002 Fax. (8) 4351128 Carrera 14 No. 17 - 56		
MARCA COMERCIAL	Arveja verde D14		
REGISTRO SANITARIO	No aplica		
PRESENTACIÓN COMERCIAL	450g, 500g		
VIDA UTIL	12 meses bajo condiciones de almacenamiento recomendadas		
ANÁLISIS	SENSORIAL		
	Aroma: Característica, se determina de manera organoléptica.		
	Color: Verde		
	Sabor: Característico.		
	FISICOQUÍMICOS		
	Requisitos	Porcentaje máximos en masa	
	Granos dañados	≤ 3	
	Granos partidos	≤ 2	
	Granos abiertos	≤ 2	
	Variedades de Contraste	≤ 3	
	Impurezas	≤ 1	
	Afectado por gorgojo	N.A	
	Humedad	≤ 18	
MICROBIOLÓGICO			
	ESPECIFICACIONES		
	Valor de referencia		
	UNIDAD DE MEDIDA	m	M
Mesofilos aerobios	UFC/g	200.000	300.000

	Mohos levaduras	UFC/g	3.000	5.000
	Mohos	UFC/g	3.000	5.000
	levaduras	UFC/g	3.000	5.000
	Coliformes fecales <3	MMP/g	-3	-
	Staphylococcus <100	UFC/g	-100	-
	Bacillus Cereus	UFC/g	700	1.000
NORMATIVIDAD APLICADA	<p>*Resolución 683 de 2012, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos que entren en contacto con alimentos.</p> <p>* Resolución 4506 de 2013, Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados a consumo humano.</p> <p>* Resolución 333 de 2011, requisitos para etiquetado y rotulado nutricional.</p> <p>*Resolución 5109 de 2005, Rotulado y etiquetado.</p> <p>*Decreto 3075 de 1997, Buenas prácticas de manufactura.</p>			
EMPAQUE	<p>Empaque de polietileno de 450g 13 x 19 cm</p> <p>Empaque de polietileno de 500g 13.5 x 21 cm</p> <p>Re-empaque de polietileno 15 x 24 cm</p>			
PROCESO DE EMPAQUE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción en bodega 2. Almacenamiento 3. Empaquetado 4. Distribución 			
ETIQUETADO	<p>Número de lote, fecha de vencimiento, identificación del producto, nombre de la empresa, peso neto, condiciones de almacenamiento, dirección y teléfonos de la empresa.</p>			
CONDICIONES DE TRANSPORTE	<p>Transportar apilado, almacenar siempre sobre estibas, no almacenar junto a productos que puedan transmitir olores o sabores extraños u otro tipo de contaminación. Conservar en un lugar fresco y seco (libre de humedad) a temperatura ambiente.</p>			



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017012257

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de alimentos contemplada mediante Resolución 2674 de 2013 en su Artículo 37 modificada mediante Artículo 1º de la Resolución 3168 de 2015, "OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO, PERMISO Y NOTIFICACIÓN SANITARIA. Todo alimento que se expendia directamente al consumidor deberá obtener Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, expedido conforme a lo establecido en la presente Resolución"

Que el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 contempla las siguientes excepciones al Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria:

- *1. Los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como granos, frutas y hortalizas frescas, miel de abejas, y los otros productos apícolas.
2. Los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación.
3. Los alimentos y materias primas producidos en el país o importados, para utilización exclusiva por la industria y el sector gastronómico en la elaboración de alimentos y preparación de comidas.
4. Los alimentos producidos o importados al Puerto Libre de San Andrés y Providencia, para comercialización y consumo dentro de ese departamento deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 915 de 2004 o la norma que la modifique, adicione o sustituya."

Que el producto **LENTEJA 100% NATURAL**, NO requiere Registro Sanitario si es comercializado sin ser sometido a proceso de transformación, pero está sujeto al control que ejercen las autoridades sanitarias.

INTERESADO: CAMILO ALZATE RUBIANO PROPIETARIO DEL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CATORCE
DISTRIBUCIONES
NUMERO DE RADICACIÓN: 2017075987
FECHA DE RADICACIÓN: 31/05/2017

OBSERVACIÓN: Para comercializar los productos amparados con esta certificación, estos entre otras cosas deben cumplir con los establecidos en la legislación sanitaria vigente en materia de rotulado de



Director	Invima
----------	--------



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2017012257

productos alimenticios estipulada en la Resolución 005109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, o normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

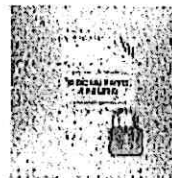
El establecimiento donde se elaboren los productos objeto de la presente certificación deben cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y ser inspeccionado, vigilado y controlado por la autoridad sanitaria lo cual se evidencia a través de las actas de visita.

La presente certificación no hace las veces de registro sanitario y/o permiso sanitario.

El interesado podrá solicitar corrección únicamente dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente a la entrega de la presente.

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de julio de 2017

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Ba. Coordinadora, Lady Leonela Ortiz. Vo.Ba Ing. Ricardo Zulbarán J. Vo.Ba Claudia F. Calderón

Firma válida

Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2017.07.17 14:42 COT
Reason: Invima
Location: Bogotá, CO

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -- INVIMA
Carrera 10 N° 64/78

